

00462

RESOLUCIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA SOLICITANDO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA SECCIÓN DE JUANA VICENTA DEL MUNICIPIO SANTA BÁRBARA DE SAMANÁ.

CONSIDERANDO PRIMERA: Que la sección de Juana Vicenta, perteneciente al municipio de Santa Bárbara de Samaná, cuenta con una población estimada en dieciocho mil familias, aproximadamente unas ciento diez mil personas y que, a pesar de ese sustancial volumen poblacional dicha comunidad carece del vital servicio de agua potable;

CONSIDERANDO SEGUNDA: Que esta colectividad es parte importante de una provincia que, como Samaná, tiene su base esencial de sustento e ingresos en el turismo, actividad que ha experimentado en los últimos años un desarrollo sin precedentes en la provincia y en todo el país realizando significativos aportes al desarrollo nacional;

CONSIDERANDO TERCERA: Que las deficiencias en el suministro de agua son contraproducentes en todos los aspectos de la vida moderna, pero de forma básica en el mantenimiento de los estándares de salud e higiene de los moradores y de los lugares en que concurren los turistas por cuanto se trata de un tópico de vital importancia tanto para los habitantes como para los visitantes;

CONSIDERANDO CUARTO: Que, debido al grave problema de la carencia de un acueducto los moradores de la sección Juana Vicenta se ven forzados a abastecerse de agua tomándola directamente de ríos, arroyos y cañadas, así como pagando sumas exorbitantes a los proveedores ambulantes del líquido, situación que de ninguna manera garantiza los estándares de calidad que se requieren para el caso;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la construcción de dicho acueducto no solo favorecería el desarrollo de Juana Vicenta, sino también las comunidades de Majagualito, Coyote, Tierra Blanca, El Cuerno, Rancho Español, Arroyo Chico, La Hormiga y la Javilla;

CONSIDERANDO SEXTO: Que tanto Juana Vicenta como las zonas circundantes cuentan con excepcionales bellezas naturales, un clima de baja temperatura y la afabilidad y creatividad de sus habitantes que esperan ansiosos integrarse al progreso que representa el desarrollo turístico;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el hecho de sentirse marginados y desatendidos en sus peticiones está creando un clima de desasosiego social que hace poco se manifestó con protestas callejeras, quema de gomas en las vías públicas y la amenaza de incrementar un ambiente que de ninguna manera favorece una situación de paz social que resulta fundamental para el progreso y el desarrollo de la comunidades;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que en un mundo donde la tecnología y la ciencia poseen niveles de desarrollos excepcionales, resulta una incongruencia que una comunidad que es visitada por miles de extranjeros de todos los países del planeta carezca del más elemental suministro de agua potable;

CONSIDERANDO NOVENO: Que el artículo 61 de la Constitución de la Republica, entre otras cosas, establece: "Que el Estado debe velar porque todas las personas tengan acceso al agua potable, al mejoramiento de la alimentación, a los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas y el saneamiento ambiental".

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: Solicitud. Solicitar al presidente constitucional de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, en su condición de jefe de Estado, declare como asunto prioritario y urgente, la construcción de un acueducto en la sección de Juana Vicenta, municipio de Santa Bárbara de Samaná, con capacidad para abastecer de agua potable a los pobladores de Majagualito, Coyote, Tierra Blanca, El Cuerno, Rancho Español, Arroyo Chico, La Hormiga y la Javilla, a fin de preservar la salud y el bienestar de esas comunidades.

SEGUNDO: Cumplimiento. Se encarga del cumplimiento de la presente Resolución, al Presidente del Senado, Dr. Reinaldo Pared Pérez, para hacer formal entrega de esta Resolución al Presidente constitucional de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez.

Dada...

Moción presentada por:


PRIM PUJALS NOLASCO
Senador por la Provincia de Samaná



SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 11/10/17 HORA 1:41pm

RECIBIDO POR Mayra Aleandre

00462

SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
“Año del Desarrollo Agroforestal”

11 de octubre de 2017

Señores
Comisión Coordinadora
Su despacho.-

Vía: Lic. Mercedes Camarena
Secretaria General Legislativa (Interina)

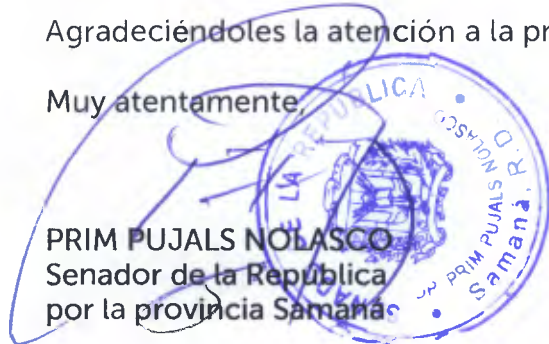
Distinguidos señores:

Cortésmente le remito, el Resolución que solicita al Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, la construcción del Acueducto de la Sección de Juana Vicenta del Municipio Santa Bárbara de Samaná, Provincia Samaná, anexo de mi autoría, para ser tomado en consideración y enviado a la Comisión correspondiente.

Agradeciéndoles la atención a la presente, les saluda.

Muy atentamente,

PRIM PUJALS NOLASCO
Senador de la República
por la provincia Samaná



Anexos: Iniciativa legislativa en físico y digital.